



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : JAIME LIBEL MORALES IDARRAGA
DEMANDADO : MARCO ANTONIO ROMERO TRUJILLO
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2020-00080-00

En atención al escrito que allega el señor **MARCO ANTONIO ROMERO TRUJILLO** demandado dentro del presente proceso, el cual fue remitido al correo institucional el 16 de septiembre de 2020, por ser procedente, el juzgado dispone tener en cuenta lo manifestado por el aquí ejecutado.

En consecuencia, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 301 del Código General Proceso, procede el despacho a tenerlo por notificado por Conducta Concluyente del Auto de Mandamiento de Pago proferido en su contra el 14 de febrero de 2020, notificado por Estado el 17 del mismo mes y año, por cuanto ya tiene conocimiento del litigio que aquí se adelanta en su contra. En ese orden de ideas, se le remitirá por correo electrónico el respectivo traslado de la demanda y sus anexos.

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por notificado del auto de mandamiento de pago de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), al demandado **MARCO ANTONIO ROMERO TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.401.085 **por conducta concluyente**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

Neiva, 06 de octubre de 2020 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 071 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA